



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 27/2019

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar la asignatura que indica.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Psicología, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Gustavo Ignacio Gajardo Veas	19.841.195-7	- Psicología del Ciclo Vital II	- Psicología del Ciclo Vital I
Joshely Kilquene Quintero Montes	26.142.978-0	- Psicología del Ciclo Vital II	- Psicología del Ciclo Vital I
Gloria Hilda Inés Véliz Díaz	10.965.984-3	- Psicología del Ciclo Vital II	- Psicología del Ciclo Vital I
Axel Jian Acevedo Morales	16.616.781-7	- Técnicas de resolución de conflictos II	- Técnicas de resolución de conflictos I

Darinka Andrea Vilches Rock	20.142.214-0	- Psicología del Ciclo Vital II - Teoría y Sistemas Psicológicos contemporáneos	- Psicología del Ciclo Vital I - Historia de la Psicología
Carlos Hernán Zamorano Sepúlveda	8.823.074-4	- Técnicas de resolución de conflictos II	- Técnicas de resolución de conflictos I

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 03 de Septiembre de 2019


MERCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General


FRANCISCA ORTEGA FREIRE
Vicerrectora Académica



FOF/MAA/pu

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Psicología